

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 11 de Enero de 2013.

DECRETO EXENTO N° 117 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Ángel Lobos Yáñez con domicilio en el Sector Rural de Mantul - Retiro.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de la Semana Veraniega.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ángel lobos Yáñez
RUT : 17.747.189-5
A REALIZARSE : Sector Rural Los Canelos
BENEFICIO : Semana Veraniega
LOCAL : Casino Y Multicancha

DIA Y HORA	* Campeonato Baby Fútbol y Actividades Recreativas	Lunes 14 de Enero del 2013, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.	
		Martes 15 de Enero del 2013, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.	
		Martes 15 de Enero del 2013, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.	
		Miércoles 16 de Enero del 2013, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.	
		Miércoles 16 de Enero del 2013, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.	
		Jueves 17 de Enero del 2013, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.	
		Jueves 17 de Enero del 2013, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.	
		Viernes 18 de Enero del 2013, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.	
		* Finalización Campeonato de Baby Fútbol	Viernes 18 de Enero del 2013, desde las 20:00 a 23:00 Hrs.
		* Carreras a la Chilena	Domingo 20 de Enero del 2013, desde las 12:00 a 21:00 Hrs.

MOTIVO : Semana Veraniega

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de: **CAMPEONATO BABY FÚTBOL Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Ángel Lobos Yáñez Rut. N°17.747.189-5, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 SECPLAN

RLG/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /